



**REGLAMENTO INTERNO
EDUCACIÓN SEMI
PRESENCIAL LAS CONDES
2022**

INDICE

Introducción	4
Capítulo I: Bases Fundacionales de nuestro Programa.	4
Artículo 1: Principio que sustenta la base del Reglamento Interno.	5
Artículo 2: Propósitos Educativos.	5
Artículo 3: Visión y Misión Institucional.	6
Capítulo II: Derechos y Deberes de la Comunidad Educativa:	7
Artículo 1: Derechos y Deberes de los alumnos.	7
Derechos.....	7
Deberes.....	8
Deberes en la plataforma Pixarron y chat de meet:	9
Artículo 2: Derechos y Deberes de los padres y Apoderados.	9
Deberes.....	9
Derechos.....	11
Artículo 3: Deberes y Derechos de los Equipos Docentes.	13
Deberes:.....	13
Derechos.....	13
Artículo 4: Deberes y Derechos del profesor/a jefe/a.	15
Deberes.....	15
Derechos:	16
Capítulo III: Normas de asistencia y atrasos.	16
Artículo 1: Asistencia.	16
Artículo 2: Atrasos.	17
Artículo 3: Normas referidas a asistencia de reuniones de Padres y apoderados.	18
Artículo 4: Normas referidas a asistencia de entrevistas de estudiantes.	18
Capítulo IV: Normas referidas a aspectos técnicos pedagógicos.	19
Artículo 1: Normas referidas a requerimientos académicos	19
Artículo 2: Se anexa Reglamento de Evaluación y Promoción.	20
Reglamento Interno de Evaluación y promoción.....	20
Capítulo I: De régimen y forma de evaluación.	21
Artículo 3: Los Procedimientos Evaluativos utilizados corresponden a las siguientes categorías:	22
Capítulo 2: Las calificaciones.	23
Artículo 1.	23

“Este Reglamento puede ser modificado, de acuerdo a las necesidades que se presenten en el tiempo y en los integrantes de nuestra comunidad educativa” 2

Artículo 2. Los estudiantes obtendrán las siguientes calificaciones durante su año escolar en cada asignatura:	24
Capítulo 3: Promoción de nuestros estudiantes EO	24
Capítulo V: Convivencia Escolar.	25
Artículo 1: Principios para una sana convivencia escolar.	26
Capítulo V: Convivencia Escolar.	26
Artículo 1: Principios para una sana convivencia escolar.	27
Artículo 2. Compromisos, Deberes y Derechos en el Marco de Convivencia Escolar ... 27	
Compromisos	27
Padres y apoderados:	28
La coordinación:	29
Alumnos (as):	29
Deberes	29
Profesores (as):	29
Alumnos (as):	30
Padres y Apoderados:.....	32
Derechos	32
Profesores (as):	32
Alumnos (as):	32
Padres y Apoderados:.....	33
Artículo 3: Faltas a la buena convivencia escolar.....	34
Artículo 4: Descripción de tipos de faltas:	34
Artículo 5: Medidas disciplinarias.....	39
Capítulo VI: Normas Referidas a las clases EO online	40
Artículo 1: Descripción de distribución de cargas horarias, asignaturas, metodologías y procedimientos.	40
Distribución de cargas horarias	40
Asignaturas	40
Metodologías	41
Procedimientos	41
Artículo 2: Normas referidas a las clases online	41
Artículo 3: Incumplimiento de las normas anteriores.	43

Introducción

Educación Semi Presencial es un proyecto de la Corporación de Educación y Salud de la Municipalidad de Las Condes, cuyo propósito es preparar a alumnos desde Séptimo básico hasta Cuarto año medio, para rendir exámenes libres.

Toda comunidad educativa, requiere de una regulación y reglamentación para mediar el proceder de alumnos, profesores, funcionarios y apoderados. El documento que presentamos a continuación es el Reglamento Interno que mediará las normativas de la convivencia escolar, en Educación Semi Presencial.

El Reglamento Interno tiene como propósito entregar las directrices y procedimientos de nuestro programa en diferentes aspectos de la convivencia escolar.

El rol de Educación Semi Presencial es principalmente, preparar personas, por lo que se hace fundamental e imprescindible, generar y trabajar en pro de un clima educativo, que humanice, abriendo espacio al valor del aprendizaje autónomo, el amor por la ciencia y la cultura. La educación se potencia en climas de armonía, gestados en el trabajo comunitario de los estudiantes, es así que damos especial importancia a las relaciones interpersonales que cuidamos a través de la implementación de un reglamento interno que regule esta convivencia escolar entre nuestros educandos, debido a que favorecer el crecimiento de los individuos, incrementa el desarrollo de la sociedad.

Por lo tanto, este Reglamento contará con una estructura básica que será clasificado en capítulos (títulos) y artículos que proponemos a continuación:

Capítulo I: Bases Fundacionales de nuestro Programa.

El Programa de Educación Semi Presencial Las Condes, perteneciente a la Corporación de Educación, comenzó a funcionar en el año 2021. Es un proyecto que surge en el contexto de pandemia, entregando una solución inmediata a estudiantes que quedaron sin matrícula en nuestro municipio y que este año 2022 se abre y amplía a la totalidad de las comunas de la región metropolitana.

Nos enfocamos en otorgar educación de excelencia y online, trabajando con cinco asignaturas esenciales: Matemáticas, Ciencias, inglés, Lenguaje e Historia. Además de la asignatura de Filosofía, Educación Ciudadana, Ciencias para la Ciudadanía en III y IV medio.

En el bloque de tarde nuestros estudiantes participan de talleres presenciales en el Spa Cerro Apoquindo de Las Condes.

Nuestro Programa, a pesar de no estar reconocido por el Ministerio de Educación, está sincronizado con los temarios otorgados por el Mineduc.

La garantía de nuestro proyecto está dada por: La calidad de nuestros docentes al otorgar educación de excelencia, complementada con la presencialidad en talleres deportivos, preuniversitarios y talleres de cada especialidad, entregando grandes herramientas para que nuestros educandos puedan enfrentar sus exámenes libres sin dificultades y fortalezcan habilidades y destrezas que les servirán para toda la vida.

Artículo 1: Principio que sustenta la base del Reglamento Interno.

Con la finalidad de mantener una sana y respetuosa convivencia entre todos los integrantes de nuestra comunidad educativa, es importante reafirmar el sentido del respeto mutuo, empatía y colaboración, base de las normas establecidas en nuestro programa. Las que están enfocadas en garantizar los derechos y deberes a todos quienes conforman nuestra comunidad, afianzando una convivencia armónica, de buen trato y respeto al bien común.

A diferencia de las aulas tradicionales, donde el profesor está presente físicamente y ejerce un mayor control sobre las acciones del alumno, en el aula virtual es el propio estudiante quien debe manifestar responsabilidad, auto control y disposición para lograr sus aprendizajes; para esto el alumno está llamado a organizar su lugar, tiempo y estrategia de estudios, además de cuidar las actitudes que realiza para promover una sana convivencia entre sus pares y participantes de las aulas virtuales, siempre bajo el apoyo del apoderado.

La transgresión de las normas que establece nuestro programa, tanto en el espacio relacional presencial (cuando se generen las oportunidades), como en el virtual se considera una falta, la que debe ser subsanada con el apoyo del apoderado y la comunidad educativa, en beneficio del o la estudiante y de los demás integrantes de la comunidad, que socializan diariamente.

Artículo 2: Propósitos Educativos.

Con el objetivo de hacer de las clases virtuales un espacio de aprendizaje basado en valores como el respeto, la tolerancia y la empatía, se hace necesario establecer lineamientos de normas de sana convivencia y autocuidado. La sana convivencia escolar es un derecho y un

deber que tienen todos los miembros de la comunidad educativa, cuyo fundamento principal es la dignidad de las personas.

En nuestro programa propiciamos el desarrollo intelectual y personal de los estudiantes preparándose para rendir exámenes libres, con el fin de ser promovidos por el Ministerio de Educación en los diferentes niveles en los que se preparan los estudiantes. Para ello, contamos con un curso por nivel, de máximo 25 alumnos. Además de módulos de clases que tienen una duración de 45 minutos, con recreos de 20 minutos.

Los docentes de Educación Semi Presencial, tienen la misión de propiciar vínculos, inspiración y motivación de habilidades cognitivas y emocionales, por medio de clases impartidas en línea, con alta participación. Utilizando plataformas interactivas que permiten generar un espacio de aprendizaje activo en cada uno de los estudiantes, respondiendo a las diversas necesidades que ellos presentan y fortaleciendo la autonomía y el compromiso con su aprendizaje.

Artículo 3: Visión y Misión Institucional.

La visión de Educación Semi Presencial es propiciar vínculos, inspiración y motivación de habilidades cognitivas y emocionales, por medio de clases impartidas en línea, con alta participación.

Nuestra misión es lograr el desarrollo integral de nuestros estudiantes utilizando plataformas interactivas que permiten generar un espacio de aprendizaje activo en cada uno de los estudiantes, respondiendo a las diversas necesidades que ellos presentan y fortaleciendo la autonomía y el compromiso con su aprendizaje. Nuestro compromiso focaliza sus esfuerzos en la aprobación de los exámenes libres y la promoción de los estudiantes. No obstante, ese logro se complementa con el desarrollo de actividades físicas, en talleres deportivos impartidos en el SPA Cerro Apoquindo.

Nuestra misión y visión está garantizada por metodologías interactivas, utilizando la plataforma Pixarron, priorizando el Curriculum para exámenes libres del MINEDUC. Poniendo énfasis en el aprendizaje del idioma inglés, en la preparación de la PAES en tercero y cuarto año medio, en el Segundo Semestre.

Educación Semi Presencial cuenta con el apoyo multidisciplinario de los Centros de Aprendizaje (CDA II). Donde un equipo especializado atiende las necesidades específicas de los estudiantes que requieren apoyo profesional, poniendo al servicio del estudiantado: Psicólogos, psiquiatras, psicopedagogos, kinesiólogos, fonoaudiólogos, terapeutas ocupacionales, profesores diferenciales, profesores de asignatura, etc.

“Este Reglamento puede ser modificado, de acuerdo a las necesidades que se presenten en el tiempo y en los integrantes de nuestra comunidad educativa” 6

Nuestro rol es fomentar la autonomía, autoaprendizaje y orientación con el Profesor/Profesor jefe, que es el Profesor jefe, quien mantiene comunicación permanente con los apoderados, con los profesores de asignatura y con los estudiantes a través de entrevistas en línea, grupales e individuales mensualmente.

Capítulo II: Derechos y Deberes de la Comunidad Educativa:

Artículo 1: Derechos y Deberes de los alumnos.

Derechos

- Recibir una educación integral como personas, respetando sus diferencias individuales.
- Obtener asesorías que le permitan diagnosticar intereses, adquirir o mejorar hábitos y habilidades, orientar aspectos vocacionales y otros relativos a su desarrollo personal.
- Participar en igualdad de condiciones, frente a sus compañeros o compañeras y acceder a todos los servicios ofrecidos por la comunidad educativa. Ser informado sobre los principios, valores y normas que regulan la vida escolar del programa de Educación Semi Presencial.
- Recibir un trato respetuoso por parte de cualquier funcionario de nuestra comunidad educativa.
- Ser escuchado en forma adecuada y respetuosa en un tiempo pertinente a sus inquietudes y peticiones planteadas en forma adecuada y respetuosa, bajo el siguiente conducto regular:
 - Profesor de asignatura
 - Profesor jefe
 - Coordinación Académica
- Tiene derecho al acompañamiento en la inscripción de sus exámenes libres, previamente a la entrega de la documentación requerida por el Ministerio de Educación, en los plazos establecidos.
- Tienen derecho a ser informados sobre la fecha de rendición de sus exámenes libres, el protocolo de rendición y el colegio examinador.
- Tienen derecho a la aplicación y retroalimentación de tres ensayos previos a la rendición del examen oficial, por cada asignatura a rendir.

“Este Reglamento puede ser modificado, de acuerdo a las necesidades que se presenten en el tiempo y en los integrantes de nuestra comunidad educativa” 7

- Tienen derecho a ser informados de la fecha de publicación de sus resultados por parte del colegio examinador.
- Tienen derecho a talleres complementarios que apoyen y fortalezcan su aprendizaje, posterior a la rendición de sus exámenes.
- Tienen derecho a tener un informe oficial mensual de sus avances en la plataforma Pixarron.
- Tienen derecho a conocer su calificación en los ensayos aplicados por el programa.
- Tienen derecho a usar los espacios del SPA Cerro Apoquindo, durante la jornada Tarde - Estudiante.
- Tienen derecho a talleres de preparación para rendir la prueba de ingreso a la universidad, posterior a la rendición de sus exámenes libres.
- Tienen derecho a soporte y apoyo de la plataforma Pixarron, ante cualquier dificultad tecnológica que se presente (previo aviso al profesor de asignatura).
- Tienen derecho a entrevistas personales con su profesor jefe, cuando lo requieran.
- Tienen derecho a los manuales de usuario de la plataforma Pixarron, a la capacitación para ser un usuario eficiente, a la clave de acceso, videos de uso de la plataforma, para estar al tanto de sus alcances y resultados.
- Evaluación diferenciada por parte del colegio evaluador, en la aplicación oficial de todos los exámenes libres.
- Entrevistas podrían ser grabadas, previa consulta de consentimiento.

Deberes

- Tienen el deber de asistir a talleres complementarios que apoyen y fortalezcan su aprendizaje, posterior a la rendición de sus exámenes.
- Tienen el deber de asistir a talleres de preparación para rendir la prueba de ingreso a la universidad, posterior a la rendición de sus exámenes libres (para III y IV medio).
- Tienen el deber de tener la información de sus avances en la plataforma Pixarron.
- Tienen el deber de colaborar con el ambiente de aprendizaje en el aula virtual.
- Tienen el deber de asistir diariamente a clases y cumplir con los horarios. Las clases son obligatorias y se registra la asistencia por asignaturas.
- Tienen el deber de estudiar y asumir con responsabilidad sus obligaciones académicas tanto dentro del aula virtual y dentro de las instancias de Talleres obligatorios del SPA Cerro Apoquindo.
- Tienen el deber de mantener una postura y presentación adecuada a una clase escolar, no se permitirá que el estudiante tome su clase en la cama, con pijama, sin una disposición adecuada al de un estudiante, es decir, sentado en una mesa o

escritorio, en un lugar iluminado, con un buen sistema de audio (parlante y micrófono) y con la cámara encendida durante toda la clase.

- Demostrar actitud de respeto y cortesía con sus pares, profesores, padres y apoderados.
- Asistir en forma obligatoria a los talleres y reforzamientos que sean asignados al estudiante, tanto dentro de EO como en otras dependencias de la Corporación (CDA, SPA, etc.)

Deberes en la plataforma Pixarron y chat de meet:

- Los estudiantes deberán cumplir con la realización de: lecturas, ejercicios y evaluaciones de la totalidad de la ruta de aprendizaje anual, asignada por el profesor de cada asignatura.
- Los estudiantes deberán realizar trabajo autónomo de avances en su ruta de aprendizaje en su horario de Trabajo Personal guiados por el profesor que acompañe, la hora de trabajo personal en línea con su curso. Al que deberá asistir puntualmente y sin excepción durante cada semana, esta hora se considera una asignatura de avance.
- Los estudiantes deben asistir a las horas de reforzamiento de la asignatura, que designe su profesor. Sin faltar y puntualmente, para potenciar sus resultados académicos.
- Los estudiantes deberán tener un horario de estudio en casa, fuera del asignado para trabajo personal y el asignado en su horario de clases. Donde revise sus rutas de aprendizaje, relea apuntes de todas las asignaturas, en las cuales dará exámenes libres. En esa hora de estudio diaria, deberá nivelar contenidos, para lograr avances en su aprendizaje.
- Los estudiantes no deben usar el chat, foros de discusión de Pixarron y de meet, con fines que no sean estrictamente los de socializar los contenidos de clases, para no distraer, ni desvirtuar la atención de sus materias.

Artículo 2: Derechos y Deberes de los padres y Apoderados.

Deberes

- Poseen la calidad de padres y apoderados del Programa quienes, al momento de matricular han quedado estipulados como tal en la ficha de la siguiente manera: apoderado titular, responsable en primera instancia del alumno y su relación con el colegio y apoderado suplente de la función del primero en caso de que esté imposibilitado de cumplir su rol.

“Este Reglamento puede ser modificado, de acuerdo a las necesidades que se presenten en el tiempo y en los integrantes de nuestra comunidad educativa”

- Tienen el deber de comunicar sus dudas o inquietudes al programa de Educación Semi Presencial, sin olvidar que estas deben ser planteadas de forma adecuada y respetuosa, bajo el siguiente conducto regular:
 - Profesor de asignatura
 - Profesor jefe
 - Coordinación Académica
 - Dirección
- Tienen el deber de comunicarse con el profesor dentro de un horario laboral asignado por cada uno, considerando los tiempos de respuesta pertinentes a su consulta.
- Tienen el deber de indagar periódicamente en la plataforma Pixarron, el avance académico de sus hijos, en todas las asignaturas.
- Tienen el deber de descargar y revisar la plataforma Comunicapp para chequear la asistencia de sus hijos/as y las comunicaciones entregadas por los docentes, la Coordinación Académica o la corporación de Educación y Salud de Las Condes.
- Tienen el deber de asistir a las entrevistas, reuniones de apoderados, premiaciones, y ceremonias fijadas por el profesor jefe y de asignatura. Respetando los horarios establecidos para cada actividad.
- En caso de que el apoderado incurra en dos inasistencias a citación por parte del colegio, se citará a coordinación académica o dirección.
- Tienen el deber de entregar la documentación requerida en el plazo establecido para inscribir a los estudiantes a los exámenes libres.
- Tienen el deber de informar cualquier diagnóstico o información relevante con respecto a la salud de los estudiantes al profesor jefe.
- Es deber del apoderado entregar los certificados que validen la necesidad de adecuación del examen libre y así garantizar este proceso.
- Justificar la inasistencia y atrasos del estudiante por medio de un mail al profesor jefe. **El correo electrónico es el medio oficial de comunicación entre el padre y/o apoderado y el programa.**
- Es el deber del apoderado supervisar el ingreso puntual de los alumnos a clases y su permanencia, además de otorgar al estudiante las condiciones mínimas para participar activamente de estas:
 - Acceso a un lugar físico adecuado para desarrollar sus clases, es decir, una mesa o escritorio donde el estudiante pueda presentarse a clases.
 - Acceso adecuado a internet

- Equipos que tengan la capacidad de soporte para el uso de la plataforma Pixarron, computador con cámara, micrófono, audífonos, para disminuir el ruido externo a la clase. Considerando que sólo a través del computador se puede usar Pixarron y que el celular u otro dispositivo no son adecuados para el funcionamiento eficiente de la plataforma.
 - Supervisar y recalcar que el alumno utilice un cuaderno por asignatura y que constantemente sea activo en la clase, por ejemplo, tome apuntes, resuelva sus dudas, anote las indicaciones del profesor, etc.
 - Supervisar y recalcar que el celular no puede ser usado durante las clases porque distrae la atención de los estudiantes, a menos que el profesor lo indique.
- Apoyar las actividades planificadas por el programa, destinadas a fortalecer la integración con el hogar, tales como, charlas especializadas, escuelas para padres, etc.
 - Es deber del apoderado tomar conocimiento, involucrarse y leer el presente documento con su pupilo para reforzar las indicaciones y los procedimientos que aquí se señalan para el éxito académico del estudiante.
 - Comunicar al profesor jefe, el cambio de residencia, email o teléfono según proceda en un plazo de 48 horas.
 - En caso de enfermedad del estudiante, es deber del apoderado informar oportunamente al profesor jefe.
 - Respetar las decisiones pedagógicas o administrativas emanadas del consejo de profesores respecto de situaciones académicas o disciplinarias de su pupilo.
 - Es deber del apoderado propiciar las condiciones para que los estudiantes asistan a los ensayos presenciales y/o online que imparte el programa, de forma puntual y de forma comprometida.

Derechos

- Recibir un trato respetuoso por parte de cualquier funcionario de nuestra comunidad educativa.
- Ser escuchado en forma adecuada y respetuosa en un tiempo pertinente a sus inquietudes y peticiones planteadas en forma adecuada y respetuosa, bajo el siguiente conducto regular:

- Profesor jefe
- Profesor de Asignatura
- Coordinación Académica
- Tiene derecho al acompañamiento en la inscripción de los exámenes libres, previamente a la entrega de la documentación requerida por el Ministerio de Educación en los plazos establecidos.
- Tiene derecho a ser informado sobre las fechas de rendición de sus exámenes libres, el protocolo de rendición y el colegio examinador.
- Tiene derecho a ser informado de la fecha de publicación de sus resultados por parte del colegio examinador.
- El apoderado tiene derecho a tener un informe oficial mensual de los avances y asistencia de su pupilo en la plataforma Pixarron.
- Tiene derecho a conocer su calificación en los ensayos aplicados por el programa.
- Tiene derecho a usar los espacios del SPA Cerro Apoquindo, durante la jornada Tarde – Estudiante, en forma totalmente gratuita
- El apoderado tiene derecho a que su pupilo tenga talleres de preparación para rendir la prueba de ingreso a la universidad, posterior a la rendición de sus exámenes libres.
- Tiene derecho a soporte y apoyo de la plataforma Pixarron, ante cualquier dificultad tecnológica que se presente como usuario-apoderado.
- Tiene derecho a entrevistas personales con su profesor jefe, cuando las circunstancias lo ameriten y en el horario asignado, para atención de apoderados.
- Tiene derecho a los manuales de usuario de la plataforma Pixarron, a la capacitación para ser un usuario eficiente, a la clave de acceso, videos de uso de la plataforma, para estar al tanto de los alcances y resultados de sus hijos.
- Tiene derecho a recibir sugerencias que orienten el proceso de búsqueda, de soluciones ante dificultades académicas, valóricas y conductuales que afecten a su hijo o hija.
- Tienen derecho a ser informado oportunamente sobre las normas, consecuencias de su trasgresión y procedimientos, que rijan aquellas actividades que sean parte de la formación integral de su hijo o hija.

Artículo 3: Deberes y Derechos de los Equipos Docentes.

Deberes:

- Todo el personal de Educación Semi Presencial debe crear en todo momento las condiciones óptimas para una sana convivencia, respetando a los alumnos, apoderados, colegas y personal en general, evitando malos entendidos, comentarios mal intencionados que afecten la dignidad de la persona.
- Los profesores de aula virtual en conocimiento de sus deberes y derechos, deben crear un ambiente que favorezca los aprendizajes de la sala de clase virtual, siendo responsables del manejo disciplinario de los alumnos, evitando las interrupciones frecuentes, guiando la participación de los estudiantes en clase y cuidando la focalización en el contenido. Además de velar por la presentación y disposición personal dentro del aula virtual.
- El profesional de Educación Semi Presencial debe cultivar las cualidades de empatía, autenticidad, un trato deferente a los alumnos, facilidad para crear un clima de armonía, dominio de temas y conocimientos, dominio de curso, discreción y responsabilidad en la atención del curso, y una actitud formadora permanente.
- El personal de Educación Semi Presencial debe actuar y comportarse de acuerdo a las exigencias de la institución, tanto en su presentación personal, trato y con vocabulario respetuoso.
- Los profesores de asignatura deben mantener oportuna comunicación con los padres, apoderados y profesor jefe, entregándoles los antecedentes del proceso de aprendizaje de los alumnos en sus asignaturas y orientar los procedimientos según sea el caso.
- Los profesores de asignatura deben pasar la asistencia en cada una de las clases que imparten, dejando un registro en la carpeta de nivel y de asignatura.
- Los profesores de asignatura deben estar presentes en los ensayos de los exámenes libres y en todas las ceremonias de Educación Semi Presencial, planificadas en el cronograma anual de actividades docentes.

Derechos

- El profesor jefe y el profesor de asignatura tienen el derecho de ser respetados en su dignidad de persona y en su rol profesional por cada uno de los estudiantes y por los grupos de curso.
- El profesor tiene derecho a ser considerado, nombrado y señalado, por los apoderados, bajo el protocolo de una comunicación respetuosa, durante las

entrevistas en línea y en los comunicados oficiales, siguiendo el protocolo de trato formal de buenas costumbres, que rigen para todas las personas y que garantizan una sana convivencia social humana.

- El profesor de Educación Semi Presencial tiene derecho a ser informado oportunamente de dudas, molestias y dificultades que se presenten en el cumplimiento de su rol docente o de Profesor jefe. Previamente a la solicitud de otras intervenciones como remediales a las dudas o consultas sobre las complicaciones que un estudiante o apoderado, pueda tener sobre el cumplimiento de su rol de profesor jefe o de asignatura, siguiendo, para ello el conducto regular, donde las partes involucradas puedan informarse y buscar soluciones. Debido a que muchos de los problemas que se presentan en la convivencia escolar, ocurren por falta de una comunicación eficaz.
- El profesor jefe y de asignatura tienen derecho a ser respetado en el horario específico asignado para la atención de apoderados. En caso de emergencia, el apoderado deberá usar el **medio oficial de comunicación, que es el correo electrónico o mail**, desde donde se le responderá según su urgencia, cuando se reinicie el horario de atención diaria.
- El profesor tiene el derecho de citar al apoderado para plantear situaciones académicas, disciplinarias y valóricas de su pupilo.
- El profesor tiene derecho a pedir a los estudiantes que guarden silencio si existen interrupciones frecuentes que afecten el ambiente de la clase.
- El docente tiene derecho a silenciar el micrófono de los estudiantes por unos minutos, con el compromiso de conversar con él al final de la clase o en entrevista individual posteriormente, para mediar soluciones y cuidar el ambiente escolar virtual.
- El profesor tiene derecho a exigir a los estudiantes que prendan la cámara para el funcionamiento óptimo de la clase. Debido a que es requisito fundamental que los estudiantes cuenten con sistemas de cámara y audio durante sus clases (Educación Semi Presencial es un proyecto de educación continua a distancia que no depende del estado excepcional de pandemia, por tanto los estudiantes de educación en línea deben contar con los materiales mínimos de conexión y usarlos de forma óptima, lo que significa cámara encendida durante toda la clase y sistema de audio funcional que faciliten su participación en los procesos de retroalimentación).
- El profesor tiene derecho a borrar documentación y enlaces compartidos en los espacios virtuales: foros y chat de asignatura o curso, con el propósito de cuidar el ambiente virtual de la clase.
- El profesor tiene derecho a solicitar a los estudiantes que no utilicen el chat durante el desarrollo de la clase para conversaciones personales y sociales, con el propósito

de que se focalice la atención en el contenido, limitando su uso en pro de potenciar la exposición y guía del profesor. Se harán excepciones en caso de que el estudiante tenga una falla puntual y momentánea, en su equipo de audio.

- El profesor tiene la obligación de solicitar a los estudiantes que usen el nominativo real de sus nombres en la identificación de su ícono virtual de alumnos, para cuidar el vínculo e identificación de cada estudiante y señalarlos formalmente promoviendo la participación respetuosa en el aula virtual, sin el uso de alias o apodos. En los íconos de identificación, los estudiantes deben evitar además el uso de avatar (imágenes creadas artificialmente de ellos) u otra imagen de persona o personaje que no corresponda a su fotografía.

Artículo 4: Deberes y Derechos del profesor/a jefe/a.

Deberes

- El profesor jefe debe comunicar oportunamente la situación académica y disciplinaria del alumno a su apoderado, así como llevar el registro de entrevistas realizadas y las medidas adoptadas para cada caso.
- El profesor jefe debe generar un ambiente comunitario en la jefatura de curso asignada a él.
- El profesor debe darse el espacio y tiempo necesario para conocer a cada uno de sus estudiantes, en su dimensión familiar, académica y social, en la jefatura de curso que tenga asignada. Generando un vínculo respetuoso y de sana convivencia.
- El Profesor jefe debe propiciar, cuidar y mantener una sana comunicación y convivencia, entre los profesores de asignatura, del curso asignado a su cargo y con el equipo de coordinación y dirección, en pro de fortalecer el avance de los logros individuales y grupales de su curso.
- Debe mantener una comunicación constante con el curso asignado a su responsabilidad.
- Debe mantener una comunicación constante y adecuada con cada uno de los estudiantes del curso asignado a su responsabilidad.
- Debe preparar el cronograma, el temario y un PPT de cada una de las reuniones de apoderados planificadas para el año escolar.
- Debe citar a los apoderados con una semana de anticipación para las entrevistas.
- Debe planificar y preparar las entrevistas individuales del curso asignado a su cargo y que la duración de la reunión no sobre pase su horario laboral.

Derechos:

- El profesor jefe tiene el derecho de ser respetado en su dignidad de persona y en su rol profesional por cada uno de los estudiantes, por su grupo de curso y por los padres y apoderados que conforman su jefatura.
- El profesor jefe tiene derecho a ser respetado en el horario específico asignado para la atención de su curso y de los apoderados. El acompañamiento no puede sobrepasar el horario laboral del Profesor jefe. En caso de emergencia, el estudiante o apoderado deberá usar el medio oficial de comunicación, que es el **correo electrónico o mail**, desde donde se le responderá según su urgencia, cuando se reinicie el horario de atención diaria.
- El Profesor jefe tiene derecho a ser comprendido y respetado en los límites y alcances del acompañamiento que provee a su grupo-curso. Dándose por entendido que establecerá con ellos una relación de Profesor jefe promoviendo el aprendizaje, potenciando sus talentos y desarrollando en ellos su vocación particular. Liderando la construcción de la vida comunitaria virtual, basándose en el aprendizaje, la obtención de logros y el servicio a los demás.
- El profesor jefe tiene derecho a ser considerado, nombrado y señalado, por los apoderados, bajo el protocolo de una comunicación respetuosa, durante las entrevistas en línea y en los comunicados oficiales, siguiendo el protocolo de trato formal de buenas costumbres, que rigen para todas las personas y que garantizan una sana convivencia social humana.
- El profesor jefe tiene el derecho de citar al apoderado para plantear situaciones académicas, disciplinarias y valóricas de su pupilo.
- El Profesor jefe tiene derecho a ser informado oportunamente de dudas, inquietudes y dificultades que se presenten en el ámbito educativo de su grupo-curso. Previamente a la solicitud de otras intervenciones en búsqueda de soluciones. Debido a que muchos de los problemas que se presentan en la convivencia escolar, ocurren por falta de una comunicación eficaz.

Capítulo III: Normas de asistencia y atrasos.

Artículo 1: Asistencia.

1. Es obligación de los estudiantes asistir puntualmente a las clases online y talleres deportivos a los que estén inscritos, así como a preuniversitarios y talleres inscritos en los últimos meses del año.

2. La asistencia mínima exigida para nuestro Programa es del 80%, ya que garantiza el buen uso de las plataformas y el avance de los contenidos con cada profesor/a de la especialidad.
3. Las inasistencias a clases de los estudiantes requieren ser justificadas por padres o apoderados que estén en nuestros registros y pueden realizarse a través de un mail al profesor/a jefe, a través de aplicación Comunicap o solicitando una entrevista vía Meet. Esta justificación deberá ser durante el mismo día de la inasistencia o al día hábil siguiente de la ausencia entre las 08:00 y 17:00 horas.
4. En el incumplimiento en las obligaciones escolares, producidas por las inasistencias, es responsabilidad de cada estudiante - y de padres y apoderados - debiendo éste/a ponerse al día con los contenidos de clase, actividades asignadas por el docente y en las plataformas utilizadas como Pixarron: Aprendo Mirando - Práctico - Autoevaluación tanto en nivelaciones y Programa Anual.
5. Si el estudiante se ausenta por enfermedad, es deber de los padres y apoderados presentar el certificado médico al profesor/a jefe. Este deberá ser enviado durante el mismo día de la inasistencia o al día hábil siguiente de la ausencia entre las 08:00 y 17:00 horas, vía correo electrónico, aplicación Comunicap y/o entrevista con profesor/a jefe.
6. Es deber del profesor/a jefe revisar las inasistencias sin justificación, semanalmente. Si el/la estudiante presenta 5 inasistencias consecutivas, será el profesor/a jefe quien solicite una entrevista o contacte telefónicamente al padre o apoderado y poner en antecedente la ausencia de este.

Artículo 2: Atrasos.

1. Es obligatorio que los estudiantes asistan puntualmente a clases, por respeto a sus compañeros/as y docentes, además del compromiso con su trabajo y de no obstruir su proceso de enseñanza-aprendizaje.
2. Se considerará un atraso cuando el estudiante ingrese a más de 10 minutos de haber iniciado la clase.

Al reincidir mensualmente 5 veces los atrasos en la misma asignatura, el profesor de asignatura deberá dar aviso a profesor/a jefe y éste enviará una comunicación a los padres o apoderado para notificarle que su pupilo ha incurrido en esta falta reiteradamente.

4. Si el estudiante vuelve a reincidir 5 veces los atrasos al siguiente mes, comenzará a quedar en calidad de ausente cuando ingrese a clases a más de 10 minutos de haberse iniciado.

Artículo 3: Normas referidas a asistencia de reuniones de Padres y apoderados.

1. Las reuniones de padres y apoderados tienen carácter de obligatorias.
2. Las reuniones de apoderados tendrán una duración de 1 hora cronológica, siendo entregados todos los puntos en Pauta dada por la Coordinación académica del programa.
3. Las reuniones de padres y apoderados se realizarán cada dos meses en horario determinado por la institución, sin considerar eventuales reuniones extraordinarias que el profesor/a jefe haya determinado en alguna situación específica.
4. Cada reunión será informada a los padres y apoderados con un mínimo de 5 días consecutivos previos a la reunión y se notificará a través de Calendar Google, y a través de un mail del profesor/a jefe.
5. Cada profesor/a jefe deberá llevar un registro de la asistencia a las reuniones y de forma excepcional, por única vez y en el caso que el docente lo estime conveniente, coordinará una entrevista con el padre o apoderado/a para hablar los puntos de la reunión.
6. En caso de no poder asistir a la entrevista, el padre o apoderado debe avisar vía correo electrónico, con un mínimo de 24 hrs., para poder recalendarizar la sesión. En caso de no dar aviso, quedará registro en acta y quedará en el registro interno como ausente.

Artículo 4: Normas referidas a asistencia de entrevistas de estudiantes.

1. Las entrevistas a estudiantes con profesor/a y Profesor jefe tienen carácter de obligatorias.
2. Las entrevistas a los estudiantes se realizarán 3 veces por semestre el horario será determinado por el profesor/a jefe, sin considerar eventuales entrevistas extraordinarias que el profesor/a Profesor jefe haya determinado en alguna situación específica.

3. La entrevista será informada a los estudiantes vía correo electrónico, con copia a padres y apoderados, con un mínimo de 2 días hábiles previos a la entrevista.
4. La entrevista se realizará de manera online, a través de Google Meet, y no excederá los 30 minutos.
5. Cada profesor/a jefe deberá llevar un registro de la asistencia a las entrevistas.
6. Está prohibido grabar (sonido o imagen) o fotografiar la entrevista, sin el consentimiento de ambas partes involucradas en la sesión.
7. Los estudiantes que se ausenten a las entrevistas con su profesor/a Profesor jefe deberán justificar a través de su apoderado y quedará en registro interno del docente como ausente con o sin justificación.
8. Se podrá coordinar en caso de ausencia, una nueva reunión de forma excepcional y sólo si el docente lo determina por alguna situación específica.

Capítulo IV: Normas referidas a aspectos técnicos pedagógicos.

Artículo 1: Normas referidas a requerimientos académicos

1. Las horas lectivas de cada curso correspondientes a su plan de estudios son de 28 horas semanales, en un horario de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 horas sin considerar los talleres deportivos de Spa Cerro Apoquindo.
2. Existirá un docente de cada especialidad troncal con la que cuenta el programa, cuyo detalle de los sectores de aprendizaje se identificarán en el capítulo IV de promoción. Además, el Programa trabaja con una plataforma interactiva llamada Pixarron. Tanto en la elaboración de clases docentes como en la plataforma, los contenidos se sincronizan con los temarios para rendir exámenes libres para menores de 18 años entregados por el Ministerio de Educación.
3. El docente podrá elegir la conexión online con los cursos y clases respectivas a través de google meet o de la misma plataforma Pixarron. Todas las clases lectivas serán de forma remota a través de las conexiones anteriormente mencionadas.
4. Los estudiantes se presentarán a clases con cuadernos y materias al día, en todos los sectores de aprendizaje, siendo responsabilidad de los padres y/o apoderados proveer a sus hijos(as) o pupilos de una red de internet adecuada, un espacio propicio para las conexiones de clases y de los materiales mínimos necesarios para

que los estudiantes puedan desarrollar las actividades de las clases planificadas por los docentes.

5. Al iniciar cada sesión en la plataforma Meet o Pixarron, el estudiante debe registrar su nombre y apellido en el identificador, es decir, en un correo Gmail deberá ir claramente identificado al menos su primer nombre y primer apellido.
6. Los/las estudiantes deberán mantener el micrófono apagado durante el transcurso de la clase para evitar ruidos que interrumpan o interfieran en la sesión. Podrán activar su micrófono para hacer alguna pregunta, sugerencia o aporte a la clase, luego de la intervención deberán volver a apagarlo.
7. Los/las estudiantes deben mantener sus cámaras encendidas durante el transcurso de la clase, debido a que esto aporta a que haya interacción entre los estudiantes y facilita el proceso de enseñanza-aprendizaje.
8. Los estudiantes deberán cumplir dentro del aula con todas las actividades y tareas inherentes al trabajo escolar, ya sea las señaladas por el/la docente en el desarrollo de Pixarron, o las que haya planificado como parte de su aprendizaje en las distintas asignaturas.
9. Los/las estudiantes deben asistir a todas las evaluaciones previamente informadas por la Coordinación pedagógica y docentes de las distintas especialidades, además, de ser informadas a través de un Calendario anual de Evaluación Escolar, por escrito y publicado en la página web de nuestro Programa y posibles otros medios
10. Es deber de nuestros estudiantes y responsabilidad de los padres y apoderados cumplir con todas las actividades de Pixarron: Evaluación Diagnóstica, nivelaciones, rutas de aprendizajes y programa anual.
11. Es deber de los docentes de asignaturas y profesor/a jefe guiar a nuestros estudiantes para el desarrollo eficiente y activo de Pixarron.
12. En caso de inasistencia a clases de los alumnos(as), es responsabilidad de los padres velar que estos se presenten con los contenidos, materiales y tareas al día, al momento de su reincorporación a clases.
13. Se realizarán ensayos virtuales y presenciales que se definirán durante el año escolar. Si algún estudiante falta a uno de los ensayos no habrá recalendarización.

Artículo 2: Se anexa Reglamento de Evaluación y Promoción.

Reglamento Interno de Evaluación y promoción

Presentación

El siguiente Reglamento de Evaluación y Promoción de Alumnos/as de Educación Semi Presencial Las Condes corresponde a los niveles de 7° básico a IV Medio orientados a preparación de los contenidos de rendición de los exámenes libres.

A continuación, detallaremos las formas y procedimientos de cómo evaluar los conocimientos y el desarrollo de las habilidades intelectuales relacionados con las distintas asignaturas, para corregir y generar los instrumentos adecuados de calificaciones y los reglamentos de la promoción escolar, considerando los temarios de rendición de exámenes libres para menores de 18 años otorgados por el Ministerio de Educación.

Capítulo I: De régimen y forma de evaluación.

Artículo 1: El plan del año lectivo, estará determinado por un régimen de evaluación anual debido al estrecho período existente antes de rendir los exámenes libres. Esta información debe ser dada a conocer a toda la comunidad escolar al inicio de cada año, a través de circulares, consejos de cursos, Comunicap y reuniones de padres y apoderados. Cabe señalar que el reglamento de Evaluación y Promoción estará sujeto a una revisión anual, según las necesidades educativas del Programa.

Artículo 2: El aprendizaje de los alumnos será evaluado por cada profesor/a de asignatura mediante evaluaciones diagnósticas, formativas y sumativas las que responderán a los objetivos respectivos de cada asignatura y/o temas de Pixarron. Estos procedimientos evaluativos deberán ser congruentes con los objetivos que se pretendan medir.

a) Diagnóstica: Se relaciona con la forma de obtener la información necesaria que describa y clasifique los conocimientos y experiencias iniciales de los alumnos/as, que permitan entregar el inicio de los nuevos aprendizajes. Esta evaluación será aplicada desde la plataforma Pixarron.

b) Formativa: Permitirá entregar la información que nos permita evaluar el éxito de los distintos objetivos de aprendizajes de los distintos ejes y asignaturas, a su vez, reforzar aquellas materias que no obtuvieron los logros deseados por la unidad educativa. Será aplicada en los distintos ensayos que se realizarán durante el año antes de rendir los exámenes libres.

c) Sumativa: Permitirá entregar la información necesaria acerca de los instrumentos parciales o finales en los procesos de aprendizajes de los alumnos/as durante el proceso educativo, asociados al logro de los Objetivos de Aprendizajes. Serán aplicadas en la plataforma de Pixarron en cada tema desarrollado de nivelaciones, rutas de aprendizajes y programa anual.

“Este Reglamento puede ser modificado, de acuerdo a las necesidades que se presenten en el tiempo y en los integrantes de nuestra comunidad educativa” 21

Artículo 3: Los Procedimientos Evaluativos utilizados corresponden a las siguientes categorías:

1. Aplicación de Prueba diagnóstica: se usarán para medir los conocimientos y experiencias iniciales de nuestros estudiantes y que permita entregar el inicio de los nuevos aprendizajes. Esta evaluación será aplicada desde la plataforma Pixarron y dentro de la primera semana de clases. Esta plataforma entrega resultados en porcentajes de logro de 0% a 100% y los/las docentes del programa transformarán las calificaciones en notas de 1.0 a 7.0 con una exigencia del 60%.
2. Aplicación de Ensayos I, II y III: serán de carácter formativo y permitirán evaluar el éxito de los distintos objetivos de aprendizajes de cada asignatura y sus distintos ejes. Al menos una de estas será realizada de forma presencial, en el establecimiento municipal de la comuna designado por nuestro Programa. Se calificará en notas de 1.0 a 7.0 con una exigencia del 60%.
3. Aplicación de autoevaluación en plataforma Pixarron en las distintas secciones educativas: nivelaciones, rutas de aprendizajes y programa anual de cada asignatura. Serán consideradas evaluaciones sumativas ya que permitirá entregar la información necesaria acerca de los instrumentos parciales o finales en los procesos de aprendizajes de los alumnos/as durante el proceso educativo, asociados al logro de los Objetivos de Aprendizajes. Esta plataforma entrega resultados en porcentajes de logro de 0% a 100% y los/las docentes del programa transformarán las calificaciones en notas de 1.0 a 7.0 con una exigencia del 60%.
4. Aplicación de actividades entregadas por profesor/a de asignatura. Serán consideradas evaluaciones sumativas ya que permitirán entregar la información necesaria acerca de los instrumentos parciales o finales en los procesos de aprendizajes de los alumnos/as durante el proceso educativo, asociados al logro de los Objetivos de Aprendizajes. No tendrán calificación, pero será parte del proceso evaluativo ya que permitirá entregar un análisis, reflexión y retroalimentación de los contenidos y OA.
5. Aplicación de evaluación de exámenes libres. Es la evaluación final de los procesos de Enseñanza – Aprendizajes en los distintos niveles de nuestro programa y que serán confeccionadas por el colegio evaluador designado por el Programa dentro de nuestra comuna de Las Condes, en coherencia con los temarios de exámenes libres para menores de 18 años. Es la única evaluación que **incide en la promoción de nuestros/as estudiantes y será calificada con nota de 1.0 a 7.0 con 60% de exigencia.**
6. Será el colegio examinador designado por la Corporación de Educación de Las Condes, el encargado de confeccionar el instrumento de evaluación, revisar los

exámenes, entregar y/o publicar las notas de las evaluaciones y subir los resultados de éstos al Ministerio de Educación para la promoción del año académico.

7. El colegio examinador deberá realizar una evaluación diferenciada y/o adecuación del examen a los estudiantes con necesidades especiales. Serán los padres y apoderados responsables de acreditar esta situación a través de la comunicación con el profesor/a Profesor jefe y certificado médico que indique detalladamente el diagnóstico. Solo con el certificado médico el programa podrá informar de esta situación al colegio examinador.

Capítulo 2: Las calificaciones.

Artículo 1.

1. Todas las calificaciones de las evaluaciones que se realicen en Educación Semi-Presencial se registrarán en una planilla interna que deberá completar cada profesor/a jefe. Estas calificaciones no incidirán en la promoción del año escolar.
2. Las calificaciones serán enviadas por el profesor/a jefe a los respectivos apoderados con un informe mensual enviado a través de un mail.
3. La calificación de los exámenes libres, será la única nota que tendrá incidencia en la promoción de los estudiantes. Las notas estarán en una escala numérica del 1,0 al 7,0, hasta con un decimal, en una escala de exigencia del 60%. El colegio examinador será el encargado de entregar las notas a los/las apoderados/as.
4. La escala de notas utilizada en la plataforma Pixarron serán de 0% a 100% de logro con nota mínima aprobatoria del 60%.
5. La calificación de todas las evaluaciones que se realicen en Educación Semi-Presencial (ensayos y evaluaciones de Pixarron) se les enviará a los apoderados/as en el mismo formato que se utilizará en el examen final, es decir, las calificaciones estarán en una escala numérica del 1,0 al 7,0, hasta con un decimal, siendo la calificación mínima de aprobación un 4,0 en una escala de exigencia del 60%.
6. Todas las notas se aproximarán a la décima o entero superior a las centésimas de 0,05 a 0,09.

Artículo 2. Los estudiantes obtendrán las siguientes calificaciones durante su año escolar en cada asignatura:

1. Al iniciar el año escolar tendrán una calificación de la evaluación diagnóstica que deberán realizar en Pixarron.
2. Se incorporará un mínimo de tres calificaciones de evaluaciones sumativas mensuales realizadas en Pixarron.
3. Durante el transcurso de año escolar se entregará un total de tres calificaciones formativas correspondientes a los ensayos.
4. La última calificación será la rendición de los exámenes libres y será entregada por el colegio examinador. (revisión)

Capítulo 3: Promoción de nuestros estudiantes EO.

1. La promoción de estudiantes está basada en el Decreto Supremo n°67 (2018) del Ministerio de Educación.
2. Los y las estudiantes pertenecientes al Programa, serán inscritos/as para la rendición de exámenes libres en uno de los establecimientos municipales de la comuna, dentro de los plazos establecidos por el Ministerio de Educación.
3. Los exámenes libres contemplan evaluaciones en las siguientes asignaturas del plan de estudio, según nivel:
 - 7° básico: Lenguaje y Comunicación; Matemática; Ciencias Naturales; Historia, Geografía y Ciencias Sociales; Idioma Extranjero Inglés.
 - 8° básico: Lenguaje y Comunicación; Matemática; Ciencias Naturales; Historia, Geografía y Ciencias Sociales; Idioma Extranjero Inglés.
 - 1° medio: Lenguaje y Comunicación; Matemática; Ciencias Naturales; Historia, Geografía y Ciencias Sociales; Idioma Extranjero Inglés.

- 2° medio: Lenguaje y Comunicación; Matemática; Ciencias Naturales; Historia, Geografía y Ciencias Sociales; Idioma Extranjero Inglés.
 - 3° medio: Lenguaje y Comunicación; Matemática; Ciencias para la ciudadanía; Educación ciudadana; Filosofía; Idioma Extranjero Inglés.
 - 4° medio: Lengua y Literatura; Matemática; Ciencias para la ciudadanía; Educación ciudadana; Filosofía; Idioma Extranjero Inglés.
4. Los y las estudiantes no podrán ser eximidos de la rendición de exámenes libres de ninguna asignatura del plan de estudios.
 5. Para la aprobación y promoción de cada nivel, se considerarán los siguientes criterios, según los resultados de los exámenes libres:
 - Tener aprobados todos los sectores de aprendizaje con nota igual o superior a 4,0.
 - Reprobado un sector de aprendizaje, con un promedio general igual o superior a 4,5, incluida la asignatura reprobada.
 - Reprobados dos sectores de aprendizaje, con un promedio general igual o superior a 5,0, incluidas las asignaturas reprobadas.
 6. En caso de reprobación de los exámenes libres, por incumplimiento de lo descrito en el punto 5, el/la estudiante no podrá ser promovido de curso, sin embargo, en su expediente académico no se consignará la condición de *repitente*.
 7. En caso de reprobación, el/la estudiante puede incorporarse nuevamente al Programa de Educación Semi Presencial de Las Condes, para rendir los exámenes libres en el siguiente año.

Capítulo V: Convivencia Escolar.

La convivencia escolar da cuenta de la forma en que los miembros de una comunidad se relacionan entre sí. Esta forma en que las personas establecen sus vínculos es una experiencia de aprendizaje, puesto que a través de ella se modelan y aprenden los modos de convivir que propicien, en este caso, a la educación semi-presencial. Su finalidad es favorecer el aprendizaje de formas respetuosas de convivir entre personas con distintas maneras de ser y de pensar; y favorecer la construcción de relaciones que promuevan una

“Este Reglamento puede ser modificado, de acuerdo a las necesidades que se presenten en el tiempo y en los integrantes de nuestra comunidad educativa” 25

cultura democrática e inclusiva y la generación de climas propicios para el aprendizaje y la participación de todas y todos.

Los conflictos de por sí no atentan contra la convivencia porque son inherentes a toda comunidad humana. Pero cuando ellos no se enfrentan, o se abordan de manera inadecuada, pueden dañar la sana convivencia. La educación Semi Presencial debe generar los espacios y darse los tiempos para enfrentar los conflictos de acuerdo con principios formativos y convertirlos en oportunidades para aprender a convivir con quienes son y piensan distinto.

Artículo 1: Principios para una sana convivencia escolar.

El respeto es el principio básico de toda relación humana, de éste emanan la tolerancia, la convivencia armónica, el equilibrio social, nuestra más elevada humanidad. El respeto es un concepto que todos exigimos y que, sin embargo, nosotros mismos no lo observamos. Por lo mismo, los estudiantes podrán gozar de clases donde se respete la diversidad de credo, género, religiosa, sexual, político y cultural, entre otras.

Educación Semi Presencial se encargará de que todos estos valores sean respetados en su totalidad durante todo el año escolar, con el fin de generar un ambiente grato y de velar por el respeto mutuo para cada persona.

Capítulo V: Convivencia Escolar.

La convivencia escolar da cuenta de la forma en que los miembros de una comunidad se relacionan entre sí. Esta forma en que las personas establecen sus vínculos es una experiencia de aprendizaje, puesto que a través de ella se modelan y aprenden los modos de convivir que propicien, en este caso, a la educación semi-presencial. Su finalidad es favorecer el aprendizaje de formas respetuosas de convivir entre personas con distintas maneras de ser y de pensar; y favorecer la construcción de relaciones que promuevan una cultura democrática e inclusiva y la generación de climas propicios para el aprendizaje y la participación de todas y todos.

Los conflictos de por sí no atentan contra la convivencia porque son inherentes a toda comunidad humana. Pero cuando ellos no se enfrentan, o se abordan de manera inadecuada, pueden dañar la sana convivencia. La educación semi-presencial debe generar los espacios y darse los tiempos para enfrentar los conflictos de acuerdo con principios formativos y convertirlos en oportunidades para aprender a convivir con quienes son y piensan distinto.

Artículo 1: Principios para una sana convivencia escolar.

El respeto es el principio básico de toda relación humana, de éste emanan la tolerancia, la convivencia armónica, el equilibrio social, nuestra más elevada humanidad. El respeto es un concepto que todos exigimos y que, sin embargo, nosotros mismos no lo observamos. Por lo mismo, los estudiantes podrán gozar de clases donde se respete la diversidad de credo, género, religiosa, sexual, político y cultural, entre otras.

Educación Semi Presencial se encargará de que todos estos valores sean respetados en su totalidad durante todo el año escolar, con el fin de generar un ambiente grato y de velar por el respeto mutuo para cada persona.

Artículo 2. Compromisos, Deberes y Derechos en el Marco de Convivencia Escolar.

Compromisos

Cada integrante de esta comunidad educativa se compromete a usar un lenguaje apropiado, sin groserías ni insultos.

Ningún miembro en la comunidad educativa debe tener actitudes discriminatorias hacia otro, sino propiciar un clima de respeto y tolerancia hacia la diversidad de opiniones, condición social, religión, etnias, ideas, capacidades diferentes, enfermedad y orientación sexual.

La comunidad educativa, dentro de un marco de prudencia, respeto y amistad, deberá mantener una actitud decorosa en las relaciones de pareja como parte importante del desarrollo y crecimiento personal.

Todo integrante de la comunidad educativa debe cuidar de su integridad física, evitando conductas de riesgo violentas y/o agresivas que atenten contra su persona y de quienes lo rodean (En caso de actividades presenciales).

Ningún miembro de la comunidad educativa debe abandonar sus actividades sin autorización o conocimiento de su supervisor o profesor.

La comunidad educativa, se compromete a realizar con respeto y cortesía sus consultas, solicitudes, peticiones y/o reclamos.

Las familias deberán conocer, respetar y acatar las normas del presente reglamento interno, así como responsabilizarse personalmente de las inasistencias y atrasos de su pupilo y/o la presentación de certificados médicos pertinentes y oportunos cuando se requiera.

Padres y apoderados:

Se comprometen a asistir a entrevistas cuando sean citados por alguna autoridad.

Mantendrán contacto permanente con la comunidad educativa, asistiendo a reuniones cada vez que sean citados y de no asistir el apoderado titular, el apoderado suplente debidamente informado deberá reemplazarlo.

Velar por la adecuada vestimenta de su representado en las clases virtuales, así como por el cumplimiento del reglamento interno.

Incluir la asistencia de los padres y apoderados a todas las actividades presenciales programadas para el año académico de marzo a diciembre, como por ejemplo, ceremonias, actividades extraprogramáticas, entre otras.

Se compromete a entregar toda la documentación solicitada del estudiante en forma completa y puntual cuando se le solicite, siendo de su exclusiva responsabilidad la obtención de esta según los criterios entregados por la Dirección del colegio.

Se compromete a monitorear tanto el ingreso a clases de forma puntual y constante del estudiante, como su trabajo autónomo en la plataforma educacional.

La coordinación:

Se compromete a publicar talleres para padres y apoderados de la convivencia escolar virtual, donde se les solicite asumir acciones para prevenir conductas que se alejen de la sana convivencia escolar.

Generar un plan de acompañamiento conforme a las necesidades detectadas en cada uno de los alumnos (as).

Brindar apoyo a docentes, estudiantes y/o apoderados que necesiten de una gestión mayor en favor de sus labores dentro de la comunidad.

Alumnos (as):

Ingresar periódicamente y de manera puntual a todas sus clases y/o actividades educativas.

Cumplir con las asignaciones, actividades, entrevistas y evaluaciones solicitadas por sus profesores.

Respetar las normas de convivencia escolar bajo la modalidad virtual.

Deberes

Profesores (as):

Informarán a través de reportes mensuales en cuanto: asistencias, participación, atrasos, faltas por parte de los estudiantes al protocolo de las clases virtuales.

El Docente pasará lista al inicio de la clase y en cualquier momento de esta, ya sea verbalmente o anotando los presentes a través de la observación de su pantalla prestando atención a los alumnos que tengan su cámara encendida, salvo casos debidamente justificados por el apoderado en cada clase que el estudiante deba estar conectado.

El contenido de la plataforma Pixarron estará disponible para el estudiante y su apoderado en todo momento del año académico, incluido feriados y festivos.

El profesor podrá silenciar el micrófono de los estudiantes para favorecer la buena comunicación.

Si el alumno reitera atrasos o inasistencias de la clase virtual, el profesor de asignatura – además de informar al profesor Coordinador- se comunicará con el apoderado, vía e-mail para conocer cuál es el motivo y acordar una solución.

Alumnos (as):

Al inicio de las clases virtuales, deberán saludar e identificarse apareciendo en cámara, manteniéndola encendida durante toda la clase.

Respetar la asistencia y puntualidad.

Deberán usar vestimenta adecuada. (se solicita no usar pijama o indumentaria que no esté de acuerdo con la seriedad de esta actividad).

La imagen de cada alumno deberá estar identificada con su nombre y primer apellido. Se prohíbe el uso de apodos u otras denominaciones que no sea la exigida por el Docente. "En caso de utilizar apodos o cualquier otro que no sea su nombre y apellido, el profesor está facultado a avisar inmediatamente al Profesor jefe y apoderado".

Utilizará un fondo de pantalla que sea pertinente a la seriedad de esta actividad pedagógica.

Está prohibido que los estudiantes envíen mensajes que no sean pertinentes a la clase, ya sean dibujos, imágenes, fotos, entre otros. Solo podrán enviar mensajes al docente (preguntas, respuestas, dudas, etc.), cuando este lo solicite a través correo institucional.

Deben tomar apuntes en sus cuadernos y contar con todos los materiales solicitados por los Docentes.

Durante todas las clases los alumnos deben mantener permanentemente una actitud de respeto hacia el Profesor y sus compañeros.

En sus intervenciones orales o escritas (mensajes, ensayos, otros) deben utilizar un vocabulario respetuoso y formal, atinente al tema que se está presentando.

Está estrictamente prohibido grabar o tomar fotos a los Docentes y a sus compañeros durante el desarrollo de las clases, al igual que hacer “captura de pantalla”.

No está permitido compartir y/o difundir fotos, audios, archivos, clases o videos realizados por los profesores sin su consentimiento.

Solo podrán abandonar la sala virtual cuando el docente haya finalizado la clase o previa autorización del docente.

Queda absolutamente prohibido el mal uso de los correos electrónicos del cuerpo docente o de los Asistentes de la Educación que han sido publicados en la página web o en plataformas de EO las Condes.

Durante el periodo escolar, debe evitar distractores que dificulten la atención y concentración durante el proceso de aprendizaje.

La clase online es una acción pedagógica entre los docentes y los estudiantes, por lo que está estrictamente prohibido burlarse o denostar al profesor, como así mismo a cualquier otra persona que haya participado de la misma. Tampoco debe grabar la clase para difundirla a través de medios no oficiales.

Padres y Apoderados:

Solo podrán prestar ayuda técnica en relación a la plataforma cuando su pupilo lo requiera y monitorear el trabajo que el estudiante realiza. Si un apoderado necesita comunicarse con un docente, debe utilizar el canal formal, mediante el correo electrónico institucional.

Los apoderados no deben participar durante las clases virtuales mientras su pupilo se encuentre en el desarrollo de ésta.

Derechos

Profesores (as):

Derecho a contar con una actitud respetuosa por parte de los estudiantes durante el desarrollo de la clase.

Respeto a las funciones para las que fue contratado, de acuerdo a su nivel de competencias.

A ser tratados con dignidad entre docentes- directivos, directivos-docentes, apoderados-docentes, y demás estamentos, previniendo el maltrato físico y psicológico en la comunidad educativa.

Tienen el derecho a que se respete en todo momento la jornada individual de trabajo, tanto en hora de inicio y término, quedando prohibido el envío de mensajes de textos, email, WhatsApp, llamadas telefónicas fuera del horario de trabajo acordado para el trabajo con los estudiantes y el tiempo de atención a los apoderados. El horario de atención estará disponible en la página web de Educación Semi Presencial.

Alumnos (as):

Los estudiantes tienen el derecho a estar en una institución que vele por el respeto mutuo a su persona.

Podrán gozar de clases donde se respete la diversidad de credo, género, religiosa, sexual, político y cultural, entre otras.

“Este Reglamento puede ser modificado, de acuerdo a las necesidades que se presenten en el tiempo y en los integrantes de nuestra comunidad educativa” 32

Tienen el derecho de recibir una educación de calidad y de ayuda profesional, en caso que el estudiante lo requiera.

Los estudiantes que presenten alguna Necesidad Educativa Especial (NEE) tienen el derecho a acceder a una evaluación diferenciada presentando la documentación pertinente al colegio examinador.

Deben recibir la distribución horaria del año académico en curso, asimismo, tienen el deber de consultarlo en caso de no recibirlo al menos 1 semana antes.

Los estudiantes tienen el deber de asistir a la capacitación sobre la plataforma educativa y no es responsabilidad de la institución impartir una capacitación individual en caso que la o el estudiante se haya ausentado de la misma.

Conocer en el transcurso del año escolar la pauta de evaluación y el resultado de cualquier evaluación que se aplique sobre su desempeño, las que deben ser conocidas por el profesor/a y conversada con éste para mejorar las prácticas pedagógicas (ley calidad y equidad).

Padres y Apoderados:

Representar a su pupilo en todas las instancias que lo requiera.

Conocer la situación académica, asistencia, puntualidad y desarrollo personal de su estudiante.

Solicitar entrevistas con Profesor jefe y/o Coordinadores, entre otros entendiendo que éste es el conducto regular.

Recibir un trato digno y respetuoso de parte de cada uno de los y las integrantes de la comunidad educativa.

Artículo 3: Faltas a la buena convivencia escolar.

Se considerarán faltas a la convivencia escolar aquellas acciones descritas en el presente reglamento que transgredan los deberes de cada uno de los integrantes de Educación Semi Presencial, como, por ejemplo: mal comportamiento durante el desarrollo de la clase, uso no adecuado del vocabulario, faltas de respeto y otras actitudes que impidan el normal desarrollo de una clase online.

Artículo 4: Descripción de tipos de faltas:

Considerando el Reglamento Interno de nuestra comunidad educativa y basándonos en la modalidad de semipresencialidad de nuestro programa, definiremos los tipos de faltas que alteran la buena convivencia escolar al momento de una clase virtual o cualquier actividad curricular que se realice de manera presencial. ·

FALTAS LEVES: Son aquellas que se producen durante el desarrollo de la clase online u otra actividad curricular y que alteren levemente la convivencia y /o clima escolar.

FALTAS GRAVES: Son aquellas que afectan negativamente la sana convivencia, las que alteran en el régimen normal del proceso educativo y que comprometen el prestigio de Educación Semi Presencial.

FALTAS GRAVÍSIMAS: Son aquellas que atentan contra la integridad física y/o la moral de personas, como también contra las buenas costumbres de Educación Semi Presencial.

A continuación, se definirán las acciones que clasifican las faltas según su grado, y además se acompañan de las acciones sancionatorias y reparatorias frente a cada una de ellas.

Se considera falta leve:
1. Ingresar 10 minutos tarde una vez iniciada la clase.
2. Mantener su micrófono abierto durante la clase, cuando no hace uso de la palabra, impidiendo que el sonido de la clase sea audible para el resto.

3. Descuidar la presentación personal, utilizando un atuendo poco apropiado para la clase (ejemplo presentarse con pijamas o con el torso desnudo).

4. Desobedecer las instrucciones entregadas por el profesor que dicta la clase online.

5. No utilizar su nombre verdadero e íconos representativos de su imagen, ni un efecto visual in acorde a la clase.

6. No encender la cámara durante la clase.

7. No responder al profesor cuando se realiza una pregunta.

8. Comer en clase durante el desarrollo de la misma.

Procedimiento para faltas leves: El profesor a cargo de la clase conversará en forma personal con el estudiante y solicitará un cambio conductual, en caso de incumplimiento, se informará lo sucedido al Profesor jefe del estudiante a través de correo electrónico, posteriormente el Profesor jefe se contactará con el apoderado para coordinar una instancia con él o la estudiante junto a su apoderado para sostener un diálogo y reflexión formativa sobre la situación ocurrida y generar los compromisos correspondientes. Se dejará registro escrito, enviando correo electrónico registrando los aspectos tratados y acuerdos tomados con copia a todos los involucrados.

La reiteración de 3 faltas leves se considerará como una falta grave.

Se considera falta grave:

1. Hacer bromas que distraigan a compañeros o profesores. (ejemplo: ponerse máscaras en el rostro, pegar papeles en la cámara, tener en su entorno objetos que conlleven a la distracción de los compañeros de curso, colocar música de fondo cuando realiza algún comentario.)

2. Hacer mal uso del chat de la plataforma. (ejemplo enviar bromas que afecten a compañeros o docentes).

3. Utilizar lenguaje inadecuado al contexto de clase virtual. (ejemplo: decir groserías o palabras que menoscaben a otra persona).

4. Retirarse de la clase antes, de los ensayos presenciales u online.

5. Utilizar inadecuadamente las claves de acceso a la plataforma Pixarron.

6. Utilizar inadecuadamente cualquier otra plataforma que se utilice durante el desarrollo de la clase. (Por ejemplo: Foros, Comunidades y sección noticias, entre otras de la plataforma Pixarron).

7. El incumplimiento de las actividades programadas en la plataforma Pixarron: ejercitación y evaluaciones en Ruta de aprendizaje, nivelaciones y programa del año.

8. La inasistencia a cualquiera de los ensayos programados por Educación Semi Presencial.

Nota: La reiteración de 3 faltas graves se considerará como falta gravísima.

Se considera una falta gravísima:

1. Expresarse de manera irrespetuosa con los integrantes de la comunidad educativa que participe en las clases virtuales.

2. Utilizar el chat para enviar mofas o burlas, bromas de doble sentido o groseras, discriminatorias, violentas o que inciten al odio.

3. Incentivar a través de mensajes escritos, audios, videos, sticker, memes u otros, a acciones grupales que motiven la asociación de grupos para obstaculizar el desarrollo en las clases virtuales.

4. Publicar frases que motiven a los estudiantes para no desarrollar las clases virtuales. (funas, boicot, paros, etc).

5. Utilizar todo medio digital como mensajes escritos, verbales, creaciones audiovisuales (memes, sticker, captura de pantallas, edición de fotos y vídeos), producir videos, audios u otros con el fin de realizar bullying ya sea al docente a cargo de la clase online, o compañeros de curso o miembro de la comunidad educativa.

6. Utilizar nombre de usuario o nickname ofensivo o grosero.

7. Discriminar a cualquier miembro de la comunidad educativa, ya sea por orientación política, sexual, religiosa o cultural, entre otras.

8. La ausencia prolongada de un estudiante a clases sin previo aviso ni justificación del apoderado.

Procedimiento para faltas graves y gravísimas:

1.- El profesor a cargo de la clase, informa de la situación al Profesor jefe vía correo electrónico con copia a la Coordinadora Pedagógica, incluyendo en esta oportunidad una copia para la Coordinadora general del programa, quienes definen los pasos a seguir. Toda investigación, conversación y recaudación de evidencia podrá ser desarrollada de manera virtual.

2. De comprobarse la falta el o la profesora Jefe en conjunto con el equipo directivo se contactará con el o la estudiante y su apoderado, concertando una reunión previa a través de la plataforma Meet, para informar acerca de la falta cometida, explicando por qué se ha considerado una falta grave o gravísima, cuál es la norma afectada, e invitándole a reflexionar sobre lo ocurrido con el apoyo de sus padres y/o apoderado con el fin de influir en su futuro comportamiento, dejando registro por escrito de lo conversado, e informando la sanción que se aplicará al estudiante.

3. Frente a la reiteración de la falta el Profesor jefe registra lo sucedido, enviando una copia tanto a la coordinadora pedagógica como a la Coordinadora general del programa con el fin de contactarse a posterioridad en una nueva reunión vía Online, y de comunicar la falta realizada por el estudiante y la sanción frente a lo sucedido. Como siempre se solicitará la opinión de la planta docente para optar por la mejor sanción ante lo ocurrido. Quedará establecido el seguimiento de la situación por parte del Profesor jefe.

4. Se solicitará a la familia apoyar desde el hogar el trabajo formativo que se defina, con el fin de que estas conductas disminuyan hasta que ya no vuelvan a reiterarse.

Nota: Los estudiantes frente a un comportamiento disruptivo pueden ser expulsados de la clase online, previo aviso del castigo futuro. Si el estudiante es expulsado se le hará saber la medida a adoptarse. Nunca un estudiante puede ser expulsado sin recibir 2 advertencias previas.

Los estudiantes frente a un comportamiento disruptivo pueden ser citados con/sin su apoderado para discutir sobre su falta de manera excepcional.

Artículo 5: Medidas disciplinarias.

En relación a los educadores que acompañan a los alumnos en su proceso de aprendizaje virtual, el programa dispone de un proceso de capacitación continua. Dentro de éste se incluyen acciones tendientes al uso correcto de programas y plataformas. Las medidas consideradas son:

Para personal nuevo:

Inducción personal: En marzo de cada año se realiza una bienvenida e inducción al personal nuevo que se une a Educación Semi Presencial. Al mismo tiempo, se realizan capacitaciones para el correcto uso de la plataforma.

Proceso de Capacitación: Dentro del proceso de adaptación del personal nuevo al programa, se realizan capacitaciones de la plataforma educativa y otras inducciones extras con el objetivo de que pueda desenvolverse de manera adecuada durante el desarrollo de sus actividades.

Programa de Convivencia: se espera profundizar en el enfoque de Disciplina Formativa que tiene Educación Semi Presencial, así como también en el conocimiento del Reglamento Interno.

Para todo personal:

Talleres: Son una instancia de formación para toda la comunidad educativa, a cargo de un profesional del área. Cada uno de ellos busca que el personal se especialice y se mantenga actualizado en diferentes áreas.

Capacitaciones: Se realizan capacitaciones de manera regular, con el fin de ir actualizando al personal ante un eventual cambio en la plataforma.

Para los estudiantes:

Con el fin de favorecer la óptima implementación de este Reglamento interno de Convivencia con nuestros alumnos, Educación Semi Presencial cuenta con talleres

“Este Reglamento puede ser modificado, de acuerdo a las necesidades que se presenten en el tiempo y en los integrantes de nuestra comunidad educativa” 39

extraprogramáticos de octubre a diciembre de 7° a 3° medio. Adicionalmente, el programa cuenta con clases de orientación donde se abordan diferentes temas de actualidad y orientados a la situación actual que viven los jóvenes. La meta de convivencia de Educación Semi Presencial es que todos los alumnos aprendan en un ambiente de buen trato, sano y acogedor.

Capítulo VI: Normas Referidas a las clases EO online.

Artículo 1: Descripción de distribución de cargas horarias, asignaturas, metodologías y procedimientos.

Introducción

El objetivo de las normas virtuales es hacer de las clases EO online, un espacio de aprendizaje basado en valores y virtudes como el respeto, tolerancia y la empatía, promoviendo una buena convivencia entre docentes y estudiantes a través del entorno virtual. En este sentido, es indispensable contar con una planificación detallada y minuciosa de las cargas horarias, las asignaturas, las metodologías a utilizar, así como los procedimientos.

Distribución de cargas horarias

Es la distribución del total de horas asignadas o cargadas para el desarrollo de un curso o una asignatura, incluyendo las horas de aula, las prácticas y toda otra actividad curricular o extracurricular.

Asignaturas

Se entiende por asignatura cada una de las materias que forman parte de un plan de estudios y que son impartidas a los estudiantes. La palabra asignatura deriva del latín *assignatus*, y significa “signado” o “asignado”. Las asignaturas son las materias que componen un año, semestre o curso académico.

Metodologías

La metodología es la disciplina que estudia el conjunto de técnicas o métodos que se usan en las investigaciones científicas para alcanzar los objetivos planteados. Es una pieza fundamental para el estudio de las ciencias.

La acepción amplia (y etimológica), según la cual, como dijimos, metodología es la ciencia de los métodos, es decir, es el estudio crítico del conjunto de operaciones y procedimientos racionales y sistemáticos que utiliza el ser humano para encontrar soluciones óptimas a problemas complejos, teóricos o prácticos. En pocas palabras, son un camino para el aprendizaje, que incluyen un conjunto de pasos que ayudan a los alumnos a aprender de forma activa, logrando así un aprendizaje significativo.

Procedimientos.

Un procedimiento es un conjunto de acciones que tienen que realizarse todas coordinadamente, para obtener los mismos resultados bajo las mismas circunstancias (por ejemplo, procedimiento de emergencia).

Es el conjunto de hechos, interacciones e intercambios que se producen en el proceso de enseñanza – aprendizaje, dentro o fuera del aula.

Artículo 2: Normas referidas a las clases online

- a. Disponer del tiempo para la conexión de clases:** Es fundamental que los estudiantes tengan una organización y/o planificación, respecto al tiempo que dispondrán para la asistencia a las clases Semi-presenciales. De esta forma, no se entorpece el avance progresivo del proceso enseñanza-aprendizaje.
- b. Evitar distractores en las clases:** Los estudiantes deberán evitar utilizar cualquier artículo y/o artefacto que genere distracción y entorpezca el proceso de enseñanza-aprendizaje.

c. Conectarse en forma puntual: Los estudiantes deberán conectarse puntualmente a las clases Semi Presenciales en el horario estipulado, conforme a la asignatura que corresponda. Atrasos con más de 10 minutos, se considerará inasistencia.

d. Usar correo Gmail personalizado con nombres y apellidos reales: Los estudiantes deberán contar con un correo y cuenta Gmail personalizada, especificando detalladamente en el usuario su nombre y apellidos reales. Esto, con el fin de tener claridad de quién es el o la estudiante que se está comunicando con el(a) docente. No se responderán correos electrónicos con la debida identificación oficial.

e. Cámara encendida: Los estudiantes deben mantener su cámara encendida en cada una de las clases Semi Presenciales. Esto, con el fin de generar un clima de aula en donde tanto el(a) docente y los(as) estudiantes se conozcan, favoreciendo el proceso de enseñanza-aprendizaje. En el caso de que algún estudiante por diversos motivos no pueda, es importante que lo comunique debidamente al docente.

f. Disponer y utilizar audífonos: Los estudiantes pueden utilizar audífonos que les permita escuchar la clase de forma correcta, y a la misma vez, puedan hablar en caso de ser necesario. No se permitirán accesorios que no cumplan con estas características.

g. Disponer y utilizar micrófono: Los estudiantes deben contar con un micrófono en buen estado que les permita hablar durante la clase virtual. El micrófono debe permanecer en silencio (Mute) en caso que los estudiantes no estén interactuando. Para lograr y favorecer una buena escucha y comunicación, el profesor puede poner los micrófonos en silencio si el estudiante lo utiliza para entorpecer el correcto desarrollo de la clase.

h. Mantenerse frente al computador durante los 45 minutos que dura cada clase: Los estudiantes deben permanecer frente al computador y con la cámara encendida el tiempo que dure cada clase. En ningún caso se pueden retirar antes

de los 45 minutos a menos que sean por problemas técnicos, de conexión o previo aviso justificado y realizado por el padre o apoderado mediante correo electrónico.

i. Mantener un clima de respeto: Los estudiantes deben mantener una actitud de respeto y colaboración durante el transcurso de todas las clases online realizadas desde la plataforma. Los estudiantes deben brindar un trato digno, respetuoso y no discriminatorio a todos los integrantes de Educación Semi Presencial. Los estudiantes deben colaborar con un buen clima de clases, atendiendo, participando, respetando turnos de habla y siguiendo las indicaciones entregadas por los profesores/as.

J. Cuidar la imagen de los compañeros/as y profesores/as: En ningún momento los estudiantes pueden difundir imágenes, videos, u otro material en donde se pueda observar la imagen del profesor o de sus mismos compañeros/as. La falta a esta norma será considerada gravísima y será sancionada según el reglamento interno de Educación Semi Presencial.

k. Participación en clases: Los estudiantes deben participar de las clases virtuales programadas, para un buen desarrollo de la misma, los y las estudiantes deben levantar la mano o utilizar el chat para realizar consultas cuando el estudiante lo requiera. Además, deberá tomar apuntes de las clases.

Artículo 3: Incumplimiento de las normas anteriores.

El incumplimiento de las normas anteriores conlleva desde una sanción verbal, hasta la expulsión de la clase con el consecuente aviso al apoderado de la situación. Si alguna norma se desacata reiteradas veces, se considerará una falta grave y se aplicará el protocolo correspondiente. (explicado en el capítulo V, artículo 4).